

DECRETO N° 604

VISTO :

La nota presentada el 03/11/2017, por el Concejal Aleua Khalil Salim, y ;

CONSIDERANDO :

Que, la citada nota es el medio por el cual el Concejal electo Khalili Aleua, presenta ante el Cuerpo su renuncia indeclinable a la banca que ostenta como Concejal desde 2015.-

Que, puesto a consideración de los señores Concejales, los mismos aceptan la renuncia presentada a su banca por parte del señor Khalil Aleua.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Acéptase, la renuncia a la banca de Concejal de la Ciudad de La Rioja, por parte del señor Aleua Khalil Salim, D.N.I. N° 37628.853, a partir del 03/11/2017.-

ARTICULO 2° .- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.-

g.d.